Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA Nº 013/2015

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los un días del mes de junio del año dos mil quince, siendo a las diez horas, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sección U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la Unidad Operativa de Contratación, y el C.P.N. Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por la primera de los nombrados, a los efectos de dejar constancia que ***no se han presentado ofertas*** en el proceso de Contratación Directa N° 22/2015: ***"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"*, ID N° 292.713**.- -

Se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: PEPE´S RESTAURANT de Elena de Cordoue (INV/UOC N° 052/15); MARAVILLAS DEL TRIGO. (INV/UOC N° 053/15); HOTEL MILGO (INV/UOC N° 054/15); HOTEL CASINO AMAMBAY S.A. (INV/UOC N° 055/15); LO DE PEPE RESTAURANT (INV/UOC N° 056/15).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -